impuesto los Censos que se pagan al Clero.
Y entendido por este Ayunt.º acuerda: Se ma-
nifieste á dho. Gefe que la Corporacion
observa que esta no llena el pedido que se
tiene hecho, pues que nada dice respecto
á las fincas no vendidas procedentes de los
Combentos suprimidos, ni tampoco se hace
indicacion por su S.ª de los demas censos
que se pagan á la Nacion, cuyas dudas
pueden originar errores involuntarios
que deben alejarse, por ello espera esta
Corporacion que sobre estos extremos se
hagan las aclaraciones necesarias. ——

Cuentas de Prop.ˢ se piden las de Pero Estrecho.

Vióse un oficio del Sr. Gefe Sup.ʳ Polit.º
de esta Provincia, su fha. de ayer directivo
á que se le remitan las cuentas de Cargo y
Data de los fondos de la suprimida Mu-
nicipalidad de Pero-Estrecho en los cuatro
primeros dias del mes de Nov.ᵉ proximo
disponiendo este Ayunt.º lo necesario al
efecto. Y entendido por el mismo acuer-
da: Se transcriva dha. comunicacion al
Alcalde Pedaneo de Pero-Estrecho, para
que sin demora cumpla con lo q.ᵉ se pre-
viene, entregando las espresadas cuentas
p.ª poderlas remitir á su S.ª ——